


	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Isabel Cristina Vergara Quintero	Coordinadora Programa UVA	
	Sara María Arango López	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	Sara M ^a Arango.
REVISÓ	Luisa Fernanda Castaño Ríos	Coordinadora de Gestión Humana	Luisa fela Castaño
	Carolina Jaramillo Idárraga	Directora de Programas	Carolina Jaramillo F.
APROBÓ	Claudia Elena Gómez Rodríguez	Directora Ejecutiva	Claudia E. Gómez R.*

OBJETIVO: Adicional a las medidas emitidas en el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID- 19 (Código MN_024 Versión 01), es necesario definir las medidas adicionales y/o específicas para la prestación de los servicios de las Unidades de Vida Articulada-UVA, las cuales aplican para colaboradores de la Fundación EPM, contratistas, proveedores y visitantes en general.

1. MEDIDAS GENERALES

- Diligencie diariamente el cuestionario de salud física
- Cumpla siempre con el MN_024_Protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19.
- Porte en todo momento el uniforme, elementos de protección personal y carné de la Fundación EPM.
- En caso de presentar síntomas como tos, dificultad para respirar, pérdida del gusto o del olfato, o temperatura igual o superior a 38 grados centígrados, el empleado debe informar al jefe inmediato y no debe salir de casa.
- Recuerde no saludar de mano, ni beso, ni abrazo y mantener la distancia mínima de dos metros con otras personas.

- Siempre se debe usar tapabocas y evitar tocarse el rostro se debe realizar lavado de manos frecuente.
- Se deben aplicar los protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo utilizando desinfectantes o alcohol al 70%
- Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:
 - Lavar las manos con agua y jabón.
 - Retirar el tapabocas
 - Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar de nuevo tapabocas para retomar las labores.
- Se deberá realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de dos metros entre las personas, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Debe informarse permanentemente y estar atento a las indicaciones de las autoridades locales sobre restricciones de movilidad.
- Realice limpieza y desinfección personal, del uniforme, ropa, herramientas y elementos que usa para su trabajo.
- Los tapabocas no reutilizables deben de usarse máximo por un día y terminada la jornada se deberá realizar la disposición final adecuada para este elemento.
- Los elementos de protección personal no deberán ser puestos sobre los escritorios, mesas, bolsillos de bata o baño sin ninguna protección. Para ello se dispondrá de bolsas tipo sellables.
- No se debe compartir los elementos de protección personal, alimentos o utensilios utilizados para el consumo de estos.

2. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS COLABORADORES DEL PROGRAMA UVA

Como medidas de carácter obligatorio en las Unidades de Vida Articulada se implementarán protocolos para incrementar la frecuencia de limpieza de zonas de trabajo y áreas comunes, el aumento de zonas de desinfección y las pautas para la disposición correcta de los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo con los lineamientos nacionales. Además de garantizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénico sanitaria. Por lo tanto, se establecen las siguientes medidas de bioseguridad:

- Cada colaborador dispondrá de los elementos de protección personal necesarios para la preservación de su salud y es responsabilidad de cada colaborador hacer correcto uso y mantenimiento de estos en el ejercicio de sus funciones.
- Se entregarán tapabocas reutilizables para el uso individual, cada colaborador se compromete al adecuado lavado de este después de su uso y cumplir las recomendaciones acerca de la vida útil del elemento.
- Se dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (desechables), tanto para colaboradores como para visitantes.

- Se dispondrá de alcohol glicerinado mínimo al 60%, máximo al 95%, en los diferentes espacios de trabajo y entregar para el uso personal a cada empleado.
- Se dispondrá para los visitantes y colaboradores el uso de dispensadores de alcohol glicerinado o antiséptico de fácil acceso en diferentes puntos de las instalaciones.
- Se dispondrá en áreas comunes y zonas de trabajo puntos para el lavado frecuente de manos, según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se organizará por turnos el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento físico mínimo de dos metros al interior de las unidades sanitarias para visitantes, en las que son para uso de colaboradores solo podrá estar una persona.
- Todos los colaboradores deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínimo de 2 horas, o en su defecto, cada que empiece y terminen una actividad educativa; en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte entre otros), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer, al ingreso y salida de sus labores, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- Se dispondrá de infografía, afiches o videos sobre la correcta técnica de lavado de manos en diferentes áreas.
- Durante el tiempo que dure la labor deberá usar permanentemente el tapabocas, dándole el uso adecuado, como es cubrir siempre nariz y boca y no tocarlo durante su uso.
- Se deberá realizar lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- Todas las personas, sin excepción, deberán utilizar tapabocas durante su permanencia en las UVA.
- Se realizarán acciones de información, educación y comunicación durante el desarrollo de todas las actividades, divulgando las medidas de bioseguridad que evitan el contagio.
- Todo el público, incluido el que se encuentra en áreas comunes y las personas que allí laboran deberán guardar una distancia de seguridad de dos metros.
- Se tendrán turnos entre los colaboradores para evitar que se encuentren todos en el mismo espacio, así como en los espacios dispuestos para el consumo de alimentos y cambios de ropa, contando con todas las medidas de seguridad y distanciamiento.
- Se utilizará al máximo las ayudas tecnológicas dispuestas por la Fundación para la realización de reuniones y así evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a los visitantes.
- Los colaboradores, al ingresar a su jornada laboral, se pondrán el uniforme en el sitio dispuesto para ello. Allí también guardarán sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo que puedan representar riesgo de transmisión del virus, estos no podrán usarse durante la jornada laboral.
- En el espacio destinado para el cambio de ropa no podrán estar más de dos personas al tiempo.

- La alimentación de los colaboradores deberá realizarse de manera escalonada.
- Una vez terminadas las labores, se deberán retirar y disponer en bolsa la ropa de dotación y el tapabocas de tela reutilizables. Estos deberán ser lavados en casa y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia.
- Una vez se haya cambiado de ropa se realizará la higiene de manos.
- En caso de que un colaborador presente síntomas relacionados con COVID-19 la Fundación suministrará el transporte para trasladarlo a su lugar de vivienda.
- Se destinará un lugar en cada UVA que sea diferente a la enfermería, para aislar a la persona mientras llega el transporte o lo recoge un familiar.

Acceso y permanencia de colaboradores

- Las zonas de uso de colaboradores estarán señalizadas con las medidas de protección pertinentes.
- Los colaboradores deberán cambiarse de ropa en el lugar destinado para ello y en los turnos establecidos para cada uno. Deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas para cambio de ropa.
- La oficina administrativa podrá ser utilizada para permanecer en ella siempre y cuando se cumpla con la debida distancia y deberá garantizar que el espacio permanezca abierto.
- La zona de casilleros y cocineta será restringida únicamente para cambio de ropa y calentar los alimentos respectivamente. En el lugar se dispondrá alcohol glicerinado 60% a 95% o alcohol antiséptico y tapete sanitario.
- Se recomienda tomar los alimentos en las mesas de la oficina administrativa de manera escalonada y hacer la desinfección correspondiente.

3. LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LAS UVA.

La apertura de las UVA y su oferta programática se desarrollará de forma gradual teniendo la evolución de la pandemia en la ciudad y en las comunas donde se encuentran ubicadas las UVA.

- Fase I - Etapa inicial: apertura parcial de los salones, auditorios y sala TIC, la habilitación del servicio será para el préstamo de los salones y oferta controlada al interior con el aforo máximo permitido por espacio de acuerdo con el área garantizando el distanciamiento de dos metros. Para esta etapa se realizarán campañas de sensibilización y autocuidado para prevenir el contagio de Covid-19.
- Fase II - Etapa intermedia: habilitación de salones y auditorios que se encontraban deshabilitados para la fase I, apertura de todas las áreas externas (zona picnic, chorros de agua (con horarios restringidos), centro documental de la UVA Los Guayacanes y juegos infantiles), pero con oferta controlada con grupos máximo de 20 personas por actividad siempre y cuando el espacio permita el distanciamiento mínimo de dos metros, no se reactivan eventos masivos.
- Fase III - Etapa de reactivación completa: acorde con lineamientos del Gobierno Nacional y local, y los factores de riesgo que se detecten, se reactiva la operación y apertura de los espacios y servicios con mayor cobertura.

Para el ingreso a las instalaciones de las UVA se establece lo siguiente:

- La prestación del servicio para el público se habilitará de 10:00 a.m. a 2:00 p.m., de martes a domingo incluidos los días festivos. Los días martes después de festivo no habrá atención al público por las labores de mantenimiento.
- El ingreso a los espacios cerrados como salones, auditorios y salas TIC será controlado permitiendo un aforo máximo según el área, y garantizando las medidas de distanciamiento físico de dos metros.
- Los colaboradores promoverán que el ingreso, salida y circulación de usuarios en los espacios cerrados se realice por las zonas señalizadas y manteniendo las distancias entre un usuario y otro (mínimo dos metros).
- Al ingreso de cada espacio se dispondrá de alcohol o alcohol glicerinado mínimo al 60%, máximo al 95%.
- Las instalaciones internas de las UVA estarán señalizadas para que tanto visitantes como colaboradores, puedan tener presente las medidas de bioseguridad que se implementan en el espacio y que por ende deben cumplir.
- Todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de las UVA deberán hacer uso del tapabocas durante su estadía.
- La programación de las actividades será publicada en los diferentes medios digitales y físicos, y se permitirá el ingreso con previa inscripción.
- Para la prestación del servicio del centro documental de la UVA Los Guayacanes el préstamo de los libros deberá cumplir con lo establecido en el Anexo de Biblioteca EPM.

Áreas de salones, auditorios y sala tic

- Antes de iniciar las diferentes actividades, los colaboradores recordarán a los visitantes el lavado de manos con agua y jabón de acuerdo con los lineamientos.
- Los visitantes realizarán desinfección de manos con alcohol o alcohol glicerinado al 60% a 95%, para lo cual el personal dará las indicaciones de cómo debe realizarse.
- El visitante debe realizar desinfección de suela de zapatos mediante el uso de tapete sanitario.
- Se tomará al ingreso la temperatura corporal de todas las personas que ingresen a las áreas cerradas. En caso de detectar personas con temperatura igual o superior a 38°C no se les permitirá el ingreso.
- Los salones, auditorios y sala TIC estarán acondicionadas para garantizar el cumplimiento del distanciamiento físico de dos metros.
- En los salones, auditorios y sala TIC se permitirá un aforo máximo siempre y cuando se garantice el distanciamiento físico.
- Se realizará aseo y desinfección a cada espacio una vez se termine cada sesión educativa, por lo tanto, el préstamo será condicionado por esta labor.
- Las áreas deberán mantener las ventanas y puertas abiertas garantizando el aireamiento de los lugares y se prohibirá el uso del aire acondicionado.
- Aquellas personas que presenten síntomas de gripa, tos, temperatura igual o superior a 38°, pérdida del olfato o gusto, no podrán ingresar a las instalaciones de la infraestructura cerrada.

- Las áreas cerradas estarán debidamente desinfectadas por el personal de aseo antes de iniciar la oferta programática y una vez se termine las actividades no podrán exceder las 2 horas.

Zonas verdes, juegos infantiles y zona chorros de agua

- Las zonas verdes y los juegos infantiles estarán habilitados para el uso común, sin embargo no se llevará a cabo programación por parte de la Fundación EPM en la Fase I.
- No se realizarán recorridos dirigidos en exteriores en las diferentes zonas de las UVA.
- La zona de chorros de agua estará deshabilitada con la prestación de servicio del espacio UVA para la Fase I.

Unidades sanitarias

- Se realizará continuamente la desinfección y limpieza de los baños por parte del personal contratista de servicios generales.
- Los baños estarán dotados de agua, jabón y toallas de mano desechables para el lavado frecuente de manos.
- Se establecerán rutinas de aseo y suministro de insumos frecuentes que no afecten la prestación del servicio y que estén de acuerdo con la ocupación durante el día.
- La recolección de residuos y la desinfección de las papeleras se realizará de manera frecuente por el personal de la empresa de limpieza.

Préstamo de espacios

- La comunidad en general o aliados que requieran en calidad de préstamo las áreas cerradas, deberán cumplir con lo establecido en el procedimiento de préstamo de espacios y con todas las especificaciones expuestas en el protocolo de Bioseguridad de la Fundación EPM y en el presente Anexo.

Consideraciones generales sobre el uso del espacio

- Se tendrá acceso a dispensadores de alcohol glicerinado para higiene de las manos en cada área cerrada de la UVA y deberán ser desinfectados por el personal de aseo, mínimo cada dos (2) horas.
- Se deben disponer recipientes señalizados para la adecuada disposición.
- Se deberá realizar de manera rutinaria la limpieza y desinfección de superficies de mayor contacto como pasamanos, agarraderas, mobiliario, superficies, entre otros.
- Las zonas comunes de alimentación, mobiliario, escaleras, estarán acondicionadas con la respectiva demarcación señalando el óptimo distanciamiento físico.
- No se permitirá el consumo de alimentos dentro de las áreas cerradas de las UVA.

- Se desinfectarán diariamente los equipos informáticos al inicio y al finalizar la jornada laboral, tanto los destinados en las salas TIC como aquellos destinados a labores administrativas.

4. MEDIDAS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL ESPACIO

Así como el aseo y desinfección, la gestión de los residuos estará a cargo de la empresa contratada para los servicios de aseo y limpieza, quienes, a su vez, deberán contar con el debido protocolo de bioseguridad, sin embargo, la Fundación EPM verificará que se cumpla con las siguientes consideraciones:

- Los elementos y equipos utilizados durante la gestión de los residuos deberán seguir estrictos procedimientos de limpieza y desinfección.
- La recolección interna, el almacenamiento temporal y la disposición final se deberá realizar en el menor tiempo posible.
- Verificar que se cuente con los insumos y equipos para la gestión interna segura de estos residuos.
- Los tapabocas, guantes, toallas desechables, después de su uso, deberán disponerlos en el recipiente destinado para ello.
- Para la recolección y transporte interno de los residuos, el personal del aseo deberá usar los elementos de protección personal establecidos (guantes, tapabocas, entre otros).